







"2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano"

RECONOCIMIENTO DE SABERES RELATIVOS A LAS CARRERAS DE FORMACIÓN TÉCNICA

El reconocimiento y la acreditación de los saberes de la experiencia socio-laboral de las personas por parte del sistema educativo expresa uno de los desafíos más importantes de las políticas públicas relacionadas con la formación técnica profesional en nuestros días.

La noción de acreditación refiere a un proceso pedagógico que da cuenta de lo que los sujetos saben para hacer lo que hacen, para luego poner en diálogo estos saberes con los que el propio sistema educativo transmite y certifica. Se trata de identificar, reconocer, validar y certificar oficialmente que una persona ha adquirido determinados aprendizajes, para hacerla acreedora de un certificado oficial de un saber general por parte del sistema educativo.

Egresados de Escuelas Técnicas

En función de las regulaciones que son parte de la normativa vigente¹ que configura y estructura la ETP como modalidad educativa, y con el objetivo de favorecer la articulación entre instituciones de educación secundaria y superior, a los fines de propiciar el mejoramiento y vinculación entre ambos niveles, el ISPC reconoce el trayecto de formación a los estudiantes que egresen de escuelas técnicas de la provincia de Córdoba posibilitando el acceso a una instancia de validación de competencias.

Documentación respaldatoria: título y certificado analítico

Egresados de Escuelas PROA

Con el objetivo de favorecer la articulación entre instituciones de educación secundaria y superior, a los fines de propiciar el mejoramiento y vinculación entre ambos niveles, el ISPC reconoce el trayecto de formación a los estudiantes que egresen de Escuelas PROA cuyo perfil tenga pertinencia con el perfil de la Tecnicatura Superior correspondiente posibilitando el acceso a una instancia de validación de competencias.

Documentación respaldatoria: título, certificado analítico y plan de estudios

¹ Res. Min. Nro. 412/10, RES. CFE 295/16, RES. CFE 344/18



Secretaría de .





"2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano"

Egresados de Escuelas Orientadas

Con el objetivo de favorecer la articulación entre instituciones de educación secundaria y superior, a los fines de propiciar el mejoramiento y vinculación entre ambos niveles, el ISPC reconoce el trayecto de formación a los estudiantes que egresen de Escuelas Orientadas cuyo perfil tenga pertinencia con el perfil de la Tecnicatura Superior correspondiente, posibilitando el acceso a una instancia de validación de competencias.

Documentación respaldatoria: título, certificado analítico y plan de estudios

Idóneos

Con el objetivo de dar respuesta a los estudiantes que hayan realizado una actividad laboral y/o hayan recibido capacitación que tenga pertinencia con el perfil de la Tecnicatura Superior correspondiente y no cuentan con una acreditación oficial de la misma, el ISPC posibilita el acceso a una instancia de validación de competencias.

Documentación respaldatoria: documentación que acredite experiencia laboral y/o capacitaciones realizadas

Procedimiento

El reconocimiento de saberes previos podrá solicitarse hasta 45 (cuarenta y cinco) días después de haberse iniciado el dictado de los espacios curriculares (EC).

La respuesta se entregará al estudiante dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días de haber presentado la solicitud.

Mientras dure el trámite de reconocimiento, el estudiante deberá cursar normalmente los EC correspondientes.

Documentación a presentar

Los estudiantes interesados deberán dirigir nota al ISPC con la solicitud de reconocimiento de saberes fundamentando el pedido y presentando la documentación respaldatoria según corresponda.

Instancia de validación de competencias









"2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano"

La metodología del proceso de acreditación implica la implementación de las etapas que se detallan a continuación, que en forma progresiva y articulada, constituyen un recorrido metodológico adecuado a sus fines.

- Sociabilización de la propuesta en el sitio web del ISPC
- Conformación de una Comisión Evaluadora ad hoc integrada por coordinador y docentes de la carrera correspondiente con la función de:
 - Analizar y valorar la documentación presentada por los estudiantes inscriptos interesados
 - Entrevistar y orientar a los estudiantes inscriptos interesados cuya documentación cumpla con los requisitos preestablecidos. Considerar en esta etapa aspectos que resulten relevantes para el proceso de acreditación como un proceso de reflexión en el que se propicia la revisión crítica, la consolidación y el reconocimiento de los saberes previos.
 - Como resultado del análisis de la entrevista la comisión puede sugerir al estudiante inscripto interesado acceder a la instancia de acreditación y establecer la fecha de la misma, o bien recomendarle la revisión de determinados saberes propios del perfil del trayecto a acreditar.
 - Construir la instancia de acreditación a partir de las funciones profesionales y de las actividades que estructuran los EC del trayecto seleccionado, mediante dos etapas. Una etapa práctica en la que los evaluados desarrollarán las actividades claves en el ejercicio profesional y una instancia de coloquio en la que la Comisión indagará sobre los fundamentos de las acciones que realizan. Las actividades previstas en esta instancia de acreditación contemplarán la resolución de situaciones problemáticas en las que se pongan en juego capacidades que expresen la puesta en obra tanto de saberes de orden técnico como aspectos comunicativos y comportamentales relevantes para el ejercicio del rol profesional.
 - Informar a los estudiantes inscriptos interesados las características y metodología de la instancia de acreditación y posibilitarles la práctica de procesos similares a los previstos.
 - Implementar la instancia de acreditación en las fechas acordadas debiendo el estudiante obtener una calificación mínima de siete (7) o más puntos, resultado que se computará para obtener el promedio de egreso
 - Como resultado de la instancia, definir si corresponde la acreditación del tramo del trayecto formativo afectado.





"2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano"